

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2018-00935-00
SOLICITANTE	BANCOLOMBIA S.A
SOLICITADO	ESTEBAN ARLEY SALDARRIAGA VALLEJO
ASUNTO	Requiere Previo A Autorizar Desglose

Se incorpora memorial allegado por la apoderada del solicitante en el proceso de la referencia a través del cual solicita cita para el retiro de la solicitud de la garantía mobiliaria y sus anexos presentados en la solicitud inicial, asimismo, autoriza a KATHERINE TOBON CASTRILLON, para que retire el desglose y oficios solicitados. De igual modo, informa que renuncia a término y ejecutoria de auto de contenido favorable.

Por otra parte, se tiene que el presente proceso terminó por auto del 06 de octubre de 2020 a través de Desistimiento Expreso del Interesado, y aunque este evento encaja en una de las causales para autorizar el desglose, advierte el Despacho que la apoderada de la parte interesada no allegó el arancel judicial pago requerido para este tipo de trámites. Así las cosas, se requiere a la apoderada del interesado para que aporte el respectivo arancel y de ese modo autorizar el desglose solicitado.

Ahora bien, para la asignación de citas es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 13

Hoy 29 de ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d97a4036f9a679ba67da4f820f46a878b57677767d12ec0fa2d40039cf3ee0cc

Documento generado en 27/01/2021 05:29:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>